Para despacho de Oficio, dos mrs.

Sello quarto, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

S. IIII · 10 MS · 1641

En Murcia

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en las casas de la corte della, lunes veinte
y ocho de enero de mil seiscientos y quarenta
y un años los señores Murcia se juntaron a ayunta-
miento extraordinario, conviene a saber
el licenciado don Baltasar de Medrano al-
calde mayor, don [illegible] Zamora alcalde
mayor, don [illegible] Zamora, Domingo
de [illegible], don [illegible] regidores.

~~Proposicion~~

Leyendo [illegible] pedido [illegible] de Lara
[illegible] jurados [illegible]
acordaron lo siguiente.

Murcia [illegible] acuerdo [illegible] proveedor
[illegible] en veinte y dos de [illegible]
año pasado [illegible]
[illegible] ciudad como dueño de
[illegible] por [illegible]
[illegible] Partido de Caravaca
[illegible]
[illegible] que
[illegible] por cedula de
su fecha en Madrid a veinte y ocho
de diciembre del año pasado de mil
seiscientos y quarenta [illegible]
Antonio de Rosa [illegible] su secretario